



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-962  
SALTA, 17 de julio de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.067/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que a fs. Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés informa que iniciará su licencia por maternidad, 30 días previos a la fecha probable de parto (05/08/19) para ello agrega certificado médico particular y constancia de ANSES para su debida liquidación.

Que cabe señalar que la Geól. Barrientos Ginés ocupa el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología sedimentaria" de la carrera de Geología de esta Facultad.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia por Maternidad (Pre-parto y Pos-parto) a la Geól. **ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS GINÉS** – DNI N° 25.411.494 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología sedimentaria" de la carrera de Geología, a partir del 06 de julio de 2019 y hasta el 05 de octubre de 2019, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Geól. Barrientos Ginés, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales